

La conducta suicida, ha estado envuelta en una serie de mitos que han promovido el silenciamiento y ocultación de este comportamiento, que tiene gran impacto en el funcionamiento del individuo, a nivel personal, familiar, social y laboral.

El comportamiento suicida no es un único comportamiento, con resultado de muerte o no, sino que abarca un continuo, el espectro suicida, que no es estático, en el que las personas se mueven en función de sus condicionantes protectores y de riesgo, oportunidad y letalidad.

Dentro del espectro suicida, encontramos el suicidio, la conducta suicida, el intento de suicidio, la ideación suicida, la conducta autolítica y las autolesiones no suicidas; siendo relevante para la pericial psicológica discriminar entre dichas conductas y las implicaciones que conllevan en los procesos de familia, (custodias, adopción, acogimiento, etc...).

La evaluación psicológica forense de esta conducta ha cobrado cada vez más relevancia por tanto en cuanto a nivel social es menos ocultada, siendo especialmente solicitada en la evaluación psicológica forense de los progenitores en procesos contenciosos de familia, en los que el bienestar y la seguridad de los hijos menores, pudieran verse amenazados por la vivencia de uno o ambos progenitores/cuidadores/tutores/acogedores/adoptantes, del espectro suicida.

Dicha evaluación, precisa del estudio de los antecedentes familiares y clínicos de los mismos, de la historia de conducta suicida y la progresividad de la misma, de los factores de riesgo y protección externos e internos, así como de los factores psicológicos asociados.

Los instrumentos de evaluación y sus escalas de validez, como el MMPI-2 y el MCMI-IV, pueden arrojar información significativa que ayude al psicólogo forense a discriminar los trastornos, sintomatología y características relacionadas con los episodios de conducta suicida o de autolesiones y su progreso, en el continuo de espectro suicida.

Las entrevistas con los evaluados, su entorno familiar/laboral cercano y los profesionales de la salud mental que hayan intervenido, resultarán necesarias para contrastar tanto lo objetivado en las entrevistas clínico-forenses, como los resultados obtenidos en la evaluación psicométrica.

Los casos prácticos que se presentan, apuntan hacia una solicitud de evaluaciones psicológicas forenses motivadas por conductas suicidas con intención letal, siendo escasas las que solicitan cuando la conducta de la persona se sitúa al principio del espectro suicida, pero que, de darse, deben ser estudiadas en profundidad y realizar las advertencias y consideraciones necesarias a fin de responder al objeto de la pericia y de promover mejores estrategias y resoluciones en pro de las necesidades de los niños y de los adultos evaluados.